

que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de abril de 1998, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 18 de junio de 1998, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo en que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado objeto de subasta con su valoración es el siguiente:

Urbana. Entidad número 4.—Planta baja, puerta segunda, tipo 2, hoy A, de la casa sin número, hoy 40, de la calle Casagualda, de esta ciudad, con acceso por la escalera B. Tiene una superficie útil de 84 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, entre ellas una terraza posterior. Linda: Al frente, calle Casagualda; derecha, entrando, planta baja, puerta única de la escalera A; fondo, patio o terreno común, e izquierda, la escalera de acceso B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, en el tomo 1.286 del archivo, libro 680 del Ayuntamiento de Lleida, folio 110, finca número 51.819.

Valorada en 10.945.625 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—14.706.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 132/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Leonardo Tomás Talavera Lázaro y doña María Amparo Gallego Costa, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de mayo de 1998, a las trece horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 23 de junio de 1998, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 20 de julio de 1998, a las trece horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán conseguir en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 439400018013297, una cantidad igual, por

lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Pedralba, partida de la Mojonera; consta de una sola planta, con distribución propia para habitar y servicios, teniendo además una terraza; la superficie construida tiene 124,48 metros cuadrados, de los cuales 37,84 metros cuadrados ocupan la terraza, la finca comprende una superficie de 1.440 metros cuadrados, y la porción de terreno no ocupada por la edificación, 1.315 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.239, libro 78 del Ayuntamiento de Pedralba, folio 185, finca número 7.303, inscripción cuarta. Tipo de tasación par la subasta: 10.000.200 pesetas.

Dado en la ciudad de Liria a 26 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—13.854.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 696/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Servicios Vimar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de abril de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de mayo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.687.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000696/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Benicasin, numero 3, bajo B-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 1.477, folio 34, finca registral número 40.671, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—14.869.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, número 809/1993, a instancias de «Centro de Cálculo de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Llanos Collado Camacho, contra «Ecyp, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada «Ecyp, Sociedad Anónima», cuya descripción y valoración se indican al final del presente. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente: